



CÓRDOBA, 02 OCT 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0050498/2013 y su agregado, por el cual la Ing. Graciela Beatriz PERGASSERE, solicita una prórroga para la presentación de su trabajo de Tesis Doctoral y acreditación de cursos de Posgrado para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA a fs. 139 y 140;

Que cuenta con el aval de la Dirección del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, de la Escuela de CUARTO NIVEL a fs. 140 vta. y de la Secretaria Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 142 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer a la Ing. Graciela Beatriz PERGASSERE (DNI: 27.360.939) los siguientes Curso como válidos para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA de la Universidad Nacional de Córdoba, asignándose un total de 3 (tres) créditos:

1. "Análisis Multivariado" asignándose un valor de 2 (dos) créditos.
2. "Microscopía Electrónica de Barrido usando un SEM con EDS" asignándose un valor de 1 (un) crédito.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 2º.- Autorizar la emisión de actas de equivalencia para registrar en el sistema informático las asignaturas a que se refiere el Art. 1º. Dichas actas serán refrendadas por el Secretario o Prosecretario Académico de Investigación y Posgrado Área Ingeniería.

Art. 3º.- Conceder a la Ing. Graciela Beatriz PERGASSERE una prórroga de (9) meses, a partir de la fecha de la presente Resolución, para la presentación de su Tesis Doctoral concluida y con el aval de su Comisión Asesora.

Art. 4º.- Requerir al doctorando que en el plazo de nueve meses presente su tesis doctoral o en caso de no realizarlo presente un nuevo pedido de prórroga acompañado de un informe detallado de los avances logrados hasta esa fecha, avalado por su director y la Comisión Asesora.

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería, a fin de notificar a la interesada.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1504

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	REVISADO
AREA OPERATIVA	